EJECUTIVO 2021-00031-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez,, informando respetuosamente que, Dirección de Operaciones del Banco de Bogotá, solicita que se confirme la validez y vigencia del oficio N°. 0353-00031-2021, de fecha 18 de febrero del presente año; toda vez que no el mismo no cumple con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto legislativo 806 del 4 de junio de los corrientes; pues si bien cuenta con firma, no tiene sello de la Oficina; ello con el fin de atender lo allí dispuesto. Igualmente le informo, que dicho oficio fue enviado por correo electrónico a la apoderada de la parte actora, para que, tomara las copias correspondientes y lo hiciera llegar a esta Secretaría para su correspondiente firma y sello. Bucaramanga, 11 MAR 2021

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 11 MAR 2021

Visto el anterior informe secretarial, se considera pertinente, requerir a la apoderada de la parte actora, para que, manifieste el motivo por el cual radicó el 26 de febrero del presente año, el oficio número 0353-00031-2021, de fecha 18 de febrero del 2021, con destino al Banco de Bogotá, con una firma que no correspondé a la de Oscar Andrés Ramírez Barbosa, quien se desempeña como secretario de este Despacho; ello con el fin de establecer la responsabilidad en la presunta comisión de un delito punible.

De otro lado, y en atención a lo solicitado por el Auxiliar de Operaciones del Banco de Bogotá, se le informa que el oficio N°. 0353-00031-2021, de fecha 18 de febrero del presente año, es invalido y carece de vigencia, en virtud a que no fue suscrito por el secretario de este Despacho. Líbrese la comunicación correspondiente.

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 20 hoy,

12 MAR 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO